

SUPUESTO PRACTICO

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Siendo las 10:10 horas del jueves 4 de julio del 2024, el/la alguacil/a, recibe instrucciones de notificar a María S.G., mayor de edad, residente en Zuera, con domicilio en calle de Mayor n 18, 3º C. A tal fin se dirige al citado domicilio, encontrando que en el mismo, abre la puerta Alex L.G., de 12 años de edad, identificándose como hijo de la citada María, sujeto objeto de la Notificación.

1.- Podría el notificador entregar la notificación a Alex L.G. de conformidad con art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- a) No, no pueden entregarse notificaciones a menores de 18 años bajo ningún concepto en base al principio de no responsabilidad civil de los menores.
- b) Sí, siempre que el menor sea descendiente de primer grado del sujeto objeto de la notificación
- c) Si, cualquier persona mayor de 13 años que se encuentre en el domicilio de notificación y se identifique, tiene la obligación de aceptar la notificación
- d) **Todas son incorrectas**

2.- Imaginemos que Alex L.G. es mayor de 18 años, y la notificación es una notificación del Área de Urbanismo, más concretamente: Inicio de un Procedimiento de Disciplina Urbanística. Podría el/la alguacil/a entregar la notificación al citado Alex L.G. de conformidad con art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- a) Sí, siempre que no sea menor de edad
- b) **Sí**
- c) No, los Inicios de Procedimientos de Disciplina Urbanística, son procedimientos de especial protección y es obligatoria la entrega al sujeto pasivo de la misma, incluso en el domicilio de notificación.
- d) Todas son incorrectas

3.- Estando el notificador en el domicilio de María S.G., y comprobando que no hay nadie en el mismo, interesándose por la citada María en la vecindad, en el piso 3º B le atiende quien se identifica como Pedro S.G., indicándole que es hermano de María, haciendo constar que se hace cargo de la notificación y la firma de la misma. Podría hacerse cargo de la notificación el citado Pedro a tenor de lo dispuesto en art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- a) Si siempre
- b) Si siempre que no se trate de un procedimiento sancionador de especial protección legal.
- c) **No nunca**
- d) Todas son incorrectas

4.- Imaginemos que la citada María S.G. rechaza la notificación, de acuerdo con art. 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- a) Cualquier ciudadano tiene derecho a un segundo intento dentro de los cuatro días siguientes. En caso de que el primer intento de notificación se haya realizado antes de las quince horas, el segundo intento deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos de notificación.
- b) Cualquier ciudadano tiene derecho, en caso de notificaciones de especial protección administrativa a un segundo intento dentro de los tres días siguientes. En caso de que el primer intento de notificación se haya realizado antes de las quince horas, el

segundo intento deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos de notificación.

- c) **Se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y el medio, dando por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento**
- d) Ninguna es correcta

5.- Ahora imaginemos que María S.G. es un sujeto obligado a ser notificado por medios electrónicos, y de forma espontanea se presenta en las oficinas del Ayuntamiento y solicita ante la oficina de asistencia en materia de registro se realice la notificación en papel de acuerdo con el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- a) Dicha notificación será nula de pleno derecho por realizarse incumpliendo las normas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común Ley 39/2015 de 1 de octubre.
- b) Dicha notificación será anulable no nula de pleno derecho
- c) **Dicha notificación será válida**
- d) Todas son incorrectas